ACTA O CONSTANCIA INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO CONTRACTUAL ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: **ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NRO.007 DEL AÑO 2022.**

ALCALDÍA DE CALARCÁ PARA TODOS 2020 - 2023

INFORMACION GENERAL DEL PROCESO CONTRACTUAL	
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDIO / NIT: 890.000.441-4
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 007 DE 2022
TIPO DE CONTRATO RESULTADO DEL PROCESO CONTRACTUAL:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA (Ley 80 del año 1993, Artículo 32 numeral 1).
OBJETO DEL CONTRATO:	***" REALIZAR LA ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ "***,
PRESUPUESTO OFICIAL:	**DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($235.000.000,00), incluido AIU**, y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la prestación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución.
PROCEDIMIENTO APLICABLE AL PROCESO CONTRACTUAL PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA:	A la presente modalidad de selección contractual, se le aplicara el procedimiento de: Menor Cuantía, con limitación de oferentes (manifestación de interés), reglado en el Parágrafo 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 del año 2.007, y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015, habilitando un máximo de diez (10) proponentes para que presenten propuestas y ofertas a esta Entidad Territorial.

1

El día quince (15) del mes de NOVIEMBRE del año dos mil veintidós (2.022) el Comité Evaluador que ha sido conformado a través de la **Resolución Nro. 1009 de fecha 03 de Noviembre del año 2.022**, expedida por el Secretario Administrativo [1] del Municipio de Calarcá Quindío, acto que reposa en el expediente contractual anterior al presente informe, se ha reunido para dejar constancia a través del presente escrito sobre la **EVALUACIÓN FINAL realizada a las propuestas presentadas dentro del proceso contractual de la referencia.**

Dicho Comité Evaluador ha sido conformado por servidores públicos y colaboradores (contratistas)[1] de la administración municipal de Calarcá Quindío, conforme a lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.018, en su Artículo: 2.2.1.1.2.2.3., designando las siguientes personas para que lo integren:

A. **LAURA VICTORIA CARDONA BORRERO,** Subsecretaria Administrativa del Municipio de Calarcá Quindío, quien verificara los requisitos habilitantes conformados por los siguientes componentes: Capacidad Juridíca de cada uno de los proponentes.

B. **NATALIA GIRALDO CUERVO,** Abogada Contratista de la Secretaria Administrativa del Municipio de Calarcá Quindío, quien verificará los requisitos habilitantes conformados por los siguientes componentes: Capacidad Jurídica de cada uno de los proponentes.

C. **JHON JAIRO BOTERO SABOGAL,** Administrador Contratista de la Secretaria Administrativa del Municipio de Calarcá Quindío, quien evaluará el componente de Capacidad Financiera y Organizacional y capacidad residual de las propuestas u ofertas.

D. **MARIANA ISABEL SALINAS,** Administradora de negocios Contratista de la Secretaria Administrativa del Municipio de Calarcá Quindío, quien evaluará el componente de Capacidad Financiera y Organizacional y capacidad residual de las propuestas u ofertas

E. **VIVIANA TAMAYO GOMEZ,** Secretaria de Infraestructura del Municipio de Calarcá Quindío, quien evaluará los componentes técnicos, experiencia general y especifica, requerimientos técnicos y el factor de calidad.

[1] Ley 80 de 1993 Artículo 3 Inciso 2

F. **MARIA DEL PILAR HERRERA PARDO**, Subsecretaria de Vivienda y Obras Publicas del Municipio de Calarcá Quindío, quien evaluará los componentes técnicos, experiencia general y especifica, requerimientos técnicos y el factor de calidad.

G. **GLORIA MERCEDES LONDOÑO GIL,** Contratista de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Calarcá Quindío, quien evaluará los componentes técnicos, experiencia general y especifica, experiencia general y especifica requerimientos técnicos y el factor de calidad.

ARCHIVO QUE CONTIENE EL INFORME DE PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

Es necesario indicar a todos los proponentes u oferentes, que el Informe de evaluación del proceso contractual de la referencia, ha sido elaborado por el Comité Evaluador en un archivo de formato EXCEL, ello, por razones de practicidad, por lo tanto, a continuación, se indica la estructura del archivo para su respectiva consulta:

El Archivo en formato EXCEL está conformado hojas de cálculo, las cuales contienen la información y la evaluación de cada uno de los componentes referidos, así:

1) Información General
2) Capacidad Jurídica.
3) Capacidad Financiera y Organizacional.
4) Capacidad Residual (CR).
5) Experiencia general y especifica
6) Equipo de Trabajo
7) Factor de calidad.

Cada hoja de cálculo permite la navegación para identificar la verificación del cumplimiento de los requisitos respecto a cada uno de los componentes, y cuando haya algún aspecto o requisito que los proponentes u oferentes no hayan cumplido o acreditado, aparecerá en un recuadro rojo: NO CUMPLE, luego al final de cada hoja (navegando de forma horizontal hacia la parte derecha) se encontraran las OBSERVACIONES con las indicaciones precisas de los requisitos o aspectos no cumplidos.

Cada una de las hojas del archivo Excel, como también el libro completo o archivo en su totalidad, se encuentra protegido y/o cifrado con una contraseña asignada por la Entidad, por lo tanto, el mismo puede ser objeto de consulta o navegación, pero no es susceptible de modificación, es decir, la misma puede ser realizada solo por la Entidad.

Agotado el Informe de Evaluación, se termina y firma **hoy QUINCE (15) de NOVIEMBRE del año 2.022 a las 2:00 P.M.**, y de igual manera se publicará en la Plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública II (SECOP II) en la fecha y hora dispuesta en el Cronograma del proceso contractual, alojamiento del proceso: (id:CO1.BDOS.3402953)

Atentamente;

VIVIANA TAMAYO GÓMEZ
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Calarcá Quindío

ALCALDÍA DE CALARCÁ PARA TODOS 2020 - 2023

MARIA DEL PILAR HERRERA PARDO
Subsecretaria de Vivienda y Obras publicas
Municipio de Calarcá Quindío

LAURA VICTORIA CARDONA BORRERO
Subsecretaria Administrativa
Municipio de Calarcá Quindío

NATALIA GIRALDO CUERVO
Abogada Contratista Secretaria Administrativa
Municipio de Calarcá Quindío

JHON JAIRO BOTERO SABOGAL
Contratista Secretaria Administrativa
Municipio de Calarcá Quindío

GLORIA MERCEDES LONDOÑO GIL
Contratista Secretaria de Infraestructura
Municipio de Calarcá Quindío

MARIANA ISABEL SALINAS.
Contratista Secretaria Administrativa
Municipio de Calarcá Quindío